

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE TESORERÍA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presidencia número 2024-7023 de fecha 12/12/2024, se procede a dar publicidad al calendario del contribuyente para el ejercicio 2025:

- *Primer período de cobro:* Del 3 de febrero al 14 de abril para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.
- *Segundo período de cobro:* Del 16 de junio al 21 de agosto, para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), así como para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.
- *Tercer período de cobro:* Del 25 de agosto al 27 de octubre, para el cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- *Cuarto período de cobro:* Del 23 de septiembre al 26 de noviembre, para el cobro de las tasas y otros ingresos de dominio público que cada Ayuntamiento determine.

Zamora, 12 de diciembre de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202403613

